



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Indicadores al Programa 087 Educación Media Superior, Superior y Posgrado.</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Maribel Bautista Álvarez.	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión que integran la MIR del Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior, y Posgrado", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar el cumplimiento de criterios mínimos en los indicadores de resultados, servicios y gestión;</li> <li>2. Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de resultados;</li> <li>3. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>4. Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el programa;</li> <li>5. Analizar el uso de los indicadores de resultados y servicios en los procesos de toma de decisiones;</li> <li>6. Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>7. Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y servicios;</li> <li>8. Analizar, de ser el caso, las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y servicios.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La presente evaluación de Indicadores se llevó a cabo con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), que es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Puesto que permite generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, y posibilita la rendición de cuentas.</p> <p>En el proceso de evaluación se desarrolló por medio de análisis de gabinete, empleando la metodología de marco lógico mencionada anteriormente, este análisis es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.</p> <p>Para la realización de la evaluación se elabora una lista de documentos denominada "Check List", que será enviada a través de correo electrónico a la Unidad Responsable de dar seguimiento. Esta lista será necesaria para recopilación y análisis de los datos que permiten identificar y describir el programa a evaluar. La presente evaluación en materia de diseño se desarrolló con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:</p> <p>Se realizaron entrevistas vía Google Meet con la Unidad Responsable. Con objetivo que informar el avance de la evaluación en cada una de las etapas establecidas en los términos de referencia. Asimismo, el espacio fue utilizado para gestionar cambios sobre aspectos puntuales de la evaluación.</p> <p>Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolectar la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir ,expresa el listado de documentos necesarios que se utilizaran en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de comunicación.</p>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, se realizaron entrevistas vía Google Meet con la Unidad Responsable. Con objetivo que informar el avance de la evaluación en cada una de las etapas establecidas en los términos de referencia. Asimismo, el espacio fue utilizado para gestionar cambios sobre aspectos puntuales de la evaluación

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<p><b>Hallazgos y Resultados de la Etapa 1 "Valoración integral".</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El principal hallazgo es el referido al problema de diseño, en la Estructura Analítica de la MIR (EApp). Lo anterior fue observado desde la evaluación de indicadores del 2019 y reiterado en evaluaciones subsiguientes. La EApp "es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos" (SHCP). Sin embargo, esto es solo a nivel de Fin y de Propósito. Esto es a causa de lo ya expuesto en el transcurso de la evaluación: <p style="margin-left: 40px;"><i>El Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado", está adscrito a tres instituciones: La Universidad Autónoma de Campeche (UAC), las Universidad Autónoma de Ciudad del Carmen (UNACAR), y el Instituto Campechano (IC). Que, de acuerdo, con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "deberá existir un único responsable de administrar la MIR" (SHCP). En este caso la institución responsable es la Universidad Autónoma de Campeche (UAC). Asimismo, con base en la guía mencionada la MIR "contará con un único Fin y Propósito nivel de Fin y de Propósito" (SHCP).</i></p> </li> <li>La totalidad de los indicadores de Fin tienen deficiencias en cuanto a la relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Por lo que, el puntaje en estos criterios es de 0%. Esto es porque los indicadores no miden el resultado clave, este es "el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema" (SHCP). El cual se desprende del directamente del objetivo (Fin, Propósito, Componente y</li> </ol>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p>Actividad). Por lo que, se observa una desvinculación lógica entre el objetivo y el indicador a este nivel. Es decir, existe un problema de lógica horizontal. Además, los indicadores están referidos como "tasa de eficiencia", cuestión inadecuada debido que, a este nivel, "solo pueden ser de eficacia" (SHCP).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. El propósito del Programa tiene un puntaje de 0% en los criterios de relevancia, claridad, adecuación y monitoreabilidad. Ya que, al igual que a nivel de Fin, se observa una desvinculación lógica entre el objetivo y el indicador a este nivel. Es decir, un problema de lógica horizontal.</li><li>4. La contribución directa del IC se observa a nivel de componentes y actividades. Esto es con base a lo establecido por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados cuando se trata de Programas Presupuestarios en los que participan más de una Unidad Responsable. Ya que, en estos niveles la información "será el agregado de la información de Componente y Actividades de cada unidad responsable, dependencia o entidad participante"(SHP).</li><li>5. Por consiguiente, se podrá observar dos cálculos en el apartado siguiente para la valoración integral, así como para los criterios de relevancia, claridad, adecuación y monitoreabilidad.<ol style="list-style-type: none"><li>a. En el primero se contempla la totalidad de los indicadores, donde se obtuvo para la relevancia un puntaje de 68.7%, para la adecuación 69.4%, en la claridad 40.9%, y en la monitoreabilidad 13.1%. La valoración integral resultante fue de 12,57% de un máximo de 30 % para esta etapa.</li><li>b. En el segundo cálculo, solo se contempla aquellos en lo que el IC es responsable directamente. En este sentido, se evidencia un aumento en el puntaje en cada uno de los apartados o criterios. En relevancia se obtuvo 91.6%, en adecuación 92.5%, en claridad 54.6%, y en monitoreabilidad 17.5%. Asimismo, la valoración integral aumento a 16.7%.</li><li>c. Este aumento observado en la comparación anterior evidencia una vez más el problema de diseño del Programa.</li></ol></li></ol> <p>A continuación, por cada uno de los criterios o apartados (relevancia, adecuación, claridad, y monitoreabilidad) se presentan los siguientes hallazgos. El puntaje se toma del cálculo de la totalidad de los indicadores.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. En la monitoreabilidad. Aunque, la mayoría de los medios de verificación son congruentes con la frecuencia de medición establecida en la MIR del indicador, tienen deficiencia en lo siguiente: 1) El 0% identifica la ubicación física o electrónica para consultar la información; 2) Solo el 25% establecen adecuadamente el nombre completo de la fuente de información; y 3) y, el 29.1% mantiene congruencia con lo que mide el indicador. Por ende, dificulta que un tercero ajeno al programa pueda realizar el cálculo de los indicadores. Por lo que, se tiene un puntaje de 13.1% en este apartado.<p>Por lo tanto, se debe tomar en consideración para una adecuada monitoreabilidad, que el medio de verificación debe ser "preciso e inequívoco, contar con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador" (CONEVAL, 2021). Por tal motivo, si uno de los elementos descritos falla, afecta la monitoreabilidad completa de este.</p></li><li>7. En la claridad. De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la definición del indicador debe: 1) "precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado" (SHCP); y 2) "ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador" (SHCP). Y en la mayoría de los casos, los indicadores solo cumplen con uno de los requerimientos. Cuestión que afecta de la congruencia en cada uno de los elementos del indicador.<p>Por otra parte, la descripción de las variables de la fórmula del indicador resulta deficiente en su explicación. Por lo tanto, es recomendable que se amplie la explicación tanto en la definición del indicador como en la descripción de las variables dentro de la ficha técnica.</p><p>Por lo anterior, se tiene una claridad de en un 40.9%.</p><ol style="list-style-type: none"><li>8. Continuando con la claridad. Los puntos fuertes son, que en un 70.8% los indicadores son autoexplicativos, es decir que sí es posible detectar correctamente la unidad de medida y no caen en ambigüedad. Además de ser congruentes con su nombre (70.8%).</li><li>9. Cabe destacar que los indicadores cumplen en un 68.7% en términos de relevancia, y en 69.4% en adecuación. Esto es porque, en un 70.8%, se mide el resultado clave, y además responden correctamente a las preguntas ¿qué se mide?, y en ¿quién se mide?</li><li>10. Aunado a lo anterior, el 66.6% de los indicadores establecen una meta congruente con su frecuencia de medición. En un 70.8% la información proporcionada por este permite valorar adecuadamente el desempeño del programa. La meta establecida es alcanzable y orientada al desempeño en 66.6%. Y, en el 70.8%, la dimensión de los indicadores esta correctamente identificada.</li></ol></li></ol>
--

Hallazgos y Resultados de la Etapa 2 "Específica".



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
<p>1. Cabe destacar que a nivel de Fin y de Propósito, no es posible realizar cambios, esto es a causa de lo antes expuesto en los hallazgos de la etapa 1. Sobre el problema de diseño de la Estructura Analítica de la MIR (EAPP). Por lo que, afecta a las tres instituciones participantes. De modo que, todo cambio requiere un diagnóstico del problema por cada una de las instituciones.</p> <p>Sin embargo, es necesario mencionar los siguientes hallazgos: A nivel de Fin.</p> <p>2. En la valoración de la orientación a resultados del objetivo a nivel de Fin, se observa que la redacción del objetivo cumple con los requerimientos que establece la pregunta "Contribuir + objetivo superior". Así como, de manera parcial hacen referencia a la consecución de un objetivo superior (Plan Nacional de Desarrollo PND, Programa Sectorial, Ejes Transversales). Por lo que, se procedió a la valoración de la pertinencia.</p> <p>3. En la pertinencia temática. Se retoma lo observado en la etapa 1. Ya que, el problema de diseño identificado en la Estructura Analítica del Programa presupuestario EAPP, impacta sobre la relevancia de los indicadores. Que, como se observó en la etapa 1, la puntuación obtenida en este aspecto en los niveles de Fin de y de Propósito fue de 0%. Esto es que los indicadores no aportan información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (qué medir y en que medirlo).</p> <p>En este sentido, debido a que los indicadores no resultan relevantes, tampoco son pertinentes temáticamente, puesto que "no aportan de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y no abordan una temática de orden superior vinculada con los objetivos del programa" (CONEVAL).</p> <p>Asimismo, como se ha mencionado en la etapa 1, la dimensión de los indicadores no es la adecuada para el nivel de Fin. Por lo que, los indicadores no son "una aproximación para medir la contribución del programa al objetivo superior al que se centra asociado". Por lo tanto, la pertinencia se valoró en 0.</p> <p>4. Relacionado con lo anterior. Los indicadores cumplen con la sintaxis recomendada, pero eso no significa que el Programa tenga congruencia en su diseño.</p> <p>5. En la factibilidad técnica. El Programa cuenta con la debilidad, que no es posible observar la congruencia de la información de la MIR con las Fichas Técnicas. Por lo que, cabe recordar que el Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado", se encuentra integrado por tres Unidades Responsables. Y, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP la MIR "contará con un único Fin y Propósito" (SHCP). Es por ello, que el Instituto Campechano reporta trimestralmente a la UAC el avance de estos indicadores vía correo institucional. De tal forma, el IC no realiza fichas técnicas de Fin, que permitan responder los cuestionamientos de la factibilidad técnica. Los datos se envían a la Universidad Autónoma de Campeche, que los reporta de forma general.</p> <p>6. Sin embargo, respecto a la factibilidad técnica, el IC cuenta con metas propuestas y de cálculos propios de su contribución. Lo cual, se observa en los reportes de avance de los indicadores a nivel de Fin. Lo que se reconoce como una fortaleza de la institución. Aunque la información posteriormente se reporte de manera general por la Universidad Autónoma de Campeche UAC.</p> <p>7. Por ello, aunque no es posible de observar la factibilidad por medio de las fichas técnicas. Si se reconoce, por medio de los reportes de avance, que los medios de verificación son registros administrativos de la Institución, que no implican recursos humanos materiales extraordinarios por parte del programa para su obtención.</p> <p>8. El criterio de factibilidad es el único que recibió una puntuación. Siendo esta de 2 de un máximo de 8.</p> <p>9. En la economía. Derivado al punto número 2. Los indicadores al no ser relevantes, no se "logra medir la contribución del programa al logro del objetivo superior, por lo que, no justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo" (SHCP). Por lo tanto, en este criterio el puntaje fue de 0.</p> <p>10. En el aporte marginal, igualmente relacionado con el punto 2. Al no ser los indicadores relevantes, pertinentes, y totalmente factibles temáticamente, la información que aporta el indicador no es valiosa en relación con el logro del objetivo. Por lo tanto, en el apartado se obtuvo un puntaje de 0.</p> <p>A nivel de Propósito.</p> <p>11. En la valoración de la orientación a resultados del objetivo a nivel de Propósito. Se valoran tres elementos: 1) la sintaxis recomendada por la pregunta; 2) La definición clara de la Población Objetivo; 3) La identificación clara y única de la problemática atendida. En el Propósito, al igual que en el Fin, se cumple con la sintaxis recomendada por la pregunta, en este caso "población objetivo + efecto obtenido".</p> <p>12. Respecto al Segundo punto de la valoración de la orientación a resultados, el Propósito "Jóvenes que se insertan en el mercado laboral o bien obtienen el grado de Maestría o Doctorado mediante una oferta educativa de calidad y que contribuyen al desarrollo económico y social del Estado". Se pretende medir por dos indicadores. De los cuales, el indicador</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p>2203 "Tasa de variación de investigadores" refiere a una población que no necesariamente se contempla dentro de la referida en el resumen narrativo "jóvenes".</p> <ol style="list-style-type: none"><li>13. Respecto al punto 3 de la valoración de la orientación a resultados. La problemática, reconocida dentro del árbol de problemas no es coherente con el resultado esperado sobre la Población Objetivo. De manera que, no se identifica de manera clara y única la problemática atendida.</li><li>14. En este sentido, el Propósito contempla la sintaxis recomendada. Pero, ello no indica que se tenga coherencia o congruencia interna a este nivel. Lo cual, ya ha sido observado en la etapa 1, en relación con el problema de diseño de la Estructura Analítica de la MIR.</li><li>15. Debido a lo anterior, al contestar afirmativa mente solo uno de los puntos de la valoración de la orientación a resultados a nivel de Propósito. El indicador 2203 "Tasa de variación de investigadores" se convierte en no viable para un análisis de pertinencia y factibilidad temática. Por lo tanto, en estos criterios se obtuvo una puntuación de 0.</li><li>16. En la economía, debido a lo ya mencionado respecto a la deficiencia en la congruencia entre la población objetivo que mide el indicador 2203 "Tasa de variación de investigadores", y la población que expresa el resumen narrativo de Propósito. La utilidad del indicador para medir los resultados del programa en su población objetivo no justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo. Por lo tanto, en este criterio se obtuvo un puntaje de 0.</li><li>17. Por último. Debido a que el indicador 2203 "Tasa de variación de investigadores", no es relevante, a la vez que no es pertinente y factible temáticamente. La información que aporta el indicador no es valiosa en relación con el logro del objetivo. Por lo tanto, el aporte margina se valoró en 0.</li></ol> <p><b>Hallazgos y Resultados de la Etapa 3.</b></p> <p><b>Recursos, uso y sostenibilidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Programa 087, cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores, y se cuenta con evidencia documentada. La cual está en los oficios de DGPLA-P04-F01 MIR interna, en los oficios de avance de las metas que el IC envía a la UAC, , en el DGPLA-P04-Procedimiento de Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE. Por lo que, destaca como una de las principales fortalezas del Instituto Campechano.</li><li>2. Lo anterior, permite que se conozcan a los principales usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 087.</li><li>3. Además, se tiene una frecuencia de seguimiento trimestral a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados. Esto fuertemente documentado en procedimientos y documentos integrados en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE del IC.</li><li>4. En relación con lo anterior, se hace posible que la mayoría de los indicadores cuente con más de 3 observaciones históricas anuales.</li><li>5. <b>La debilidad de este apartado es lo ya observado en la etapa 1 de la evaluación, y desde el PAE 2019. Esto es que, a nivel de Fin y de Propósito, los indicadores no se hacen referencia al objetivo al que están asociados. Aun así, a nivel de Fin se tiene un puntaje de 85%, y a nivel de Propósito del 76.4%. Por otra parte, a nivel de componentes, se tiene un puntaje del 100%.</b></li></ol> <p><b>Definición de metas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Se observa, para la definición de las metas, se emplean series de información documentada. Solo que, a nivel de Fin y de Propósito, se desconoce el procedimiento exacto. Esto es por lo ya comentado antes sobre lo siguiente: El Programa presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado", se encuentra integrado por tres Unidades Responsables. Y, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP la MIR "contará con un único Fin y Propósito" (SHCP). ). Es por ello, que el Instituto Campechano reporta trimestralmente a la UAC el avance de estos indicadores vía correo institucional. Los datos se envían a la Universidad Autónoma de Campeche, que los reporta de forma general. Por lo que, tampoco es posible observar metas intermedias a nivel de Fin y de Propósito. Cuestión contraria a nivel de Componentes.</li><li>7. Sin embargo, aunque se desconoce el procedimiento exacto para el establecimiento de las metas a nivel de Fin y de Propósito. El IC cuenta con metas propuestas y cálculos propios de su contribución. Lo cual, se observa en los reportes de avance de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito. Lo que se reconoce como una fortaleza de la institución.</li><li>8. Por lo que, en el Instituto sí se realiza consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del programa y se documenta este proceso. Lo que denota, un gran nivel de transparencia y rendición de cuentas dentro de la institución.</li><li>9. <b>Por todo lo anterior, en este apartado se tiene un puntaje de 66.6% a nivel de Fin, a nivel de Propósito de 41.6%, y a nivel de Componentes de 100%.</b></li></ol>
---



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>Fuentes de Información:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>10. La debilidad a nivel general tanto a nivel de Fin, Propósito y Componente, es respecto a los medios de verificación. Esto es porque no se identifica el censo, encuesta, registro administrativo o estadística agregada, ni al responsable de su producción. Puesto que, "se debe hacer referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información. Por lo que, no se identifican de manera adecuada" (SHCP).</li><li>11. Por otra parte, todos los medios de verificación se encuentran disponibles para su consulta para su estimación dentro del interior del Programa. Y se cuenta con evidencia documentada. La cual está en los oficinas de DGPLA-P04-F01 MIR interna, en los oficinas de avance de las metas que el IC envía a la UAC, , en el DGPLA-P04-Procedimiento de Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE.</li><li>12. Sin embargo, debido a lo comentado anteriormente respecto a la claridad de los medios de verificación, la información no puede ser consultada por personas ajenas al programa.</li><li>13. Cabe destacar, que los medios de verificación se basan en metodologías estandarizadas, establecidas por órganos especializados. Esto es porque, el Instituto Campechano, cuenta con el ISO 21001:2018. Este es el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE. El cual ofrece, "ofrece un mejor servicio educativo, así como una gestión basada en resultados y desde una lógica de la gestión por procesos" (AENOR). A su vez, el ISO 21001 "permite mejorar la alineación de objetivos y actividades con la política de gestión de la organización, mayor responsabilidad social" (AENOR). En este sentido, el SGOE, es compatible con la Matriz de Indicadores para Resultados.</li><li>14. Debido a ello, se regula los registros, sistemas de información, mecanismos de captura y controles de calidad de la información.</li><li>15. Por todo lo anterior, se tiene a nivel de Fin y de Propósito un puntaje de 41,67%, y a nivel de Componentes entre 58 y 66%.</li></ol> <p><b>Registros administrativos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>16. A nivel de propósito no se procedió a un análisis de los medios de verificación o de registros administrativos. Esto es así por lo observado en la etapa 2, cuyo resultado fue de no ser pertinente temáticamente y no factible técnicamente.</li><li>17. En relación con lo anterior, se retoma que a nivel de Fin no se tiene claridad en la identificación del responsable de la información del registro administrativo, y tampoco es posible identificar los elementos que deben conformarlo.</li><li>18. Por otro lado, los registros administrativos sí cuentan con sustento legal, normativo o programático, necesario para que el registro alimente la estimación del indicador. Esto se encuentra tanto de manera externa en la legislación nacional y estatal, y de manera interna en los procesos documentados que hacen posible la estimación de los indicadores y la recolección de la información. Esto es así gracias al el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE.</li><li>19. En este sentido, el Instituto Campechano cuenta con un sistema propio, confiables y accesible. El mismo se complementa de manera externa con el Sistema de Evaluación Integral (SEI) de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Por lo que, permite evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.</li><li>20. Lo anterior, hace posible que la periodicidad para el almacenamiento de los datos sea consistente con los tiempos establecidos para la recolección de datos, y estimación del indicador.</li><li>21. Asimismo, se cuenta con un periodo establecido para realizar la entrega de la información, misma que es consistente con el almacenamiento de datos y la periodicidad de medición del indicador.</li><li>22. De misma manera se puede observar que se cuenta con términos de entrega están definidos de manera formal en formatos específicos, así mismo los procedimientos descritos establecen los periodos para la realización de los oficios trimestrales. Mismos, que funcionan como reportes de control y seguimiento de los indicadores.</li><li>23. En este apartado, a nivel de Fin se tiene un puntaje de 85,71%, y a nivel de Componentes de 88.57%.</li></ol> <p><b>Resultados y hallazgos finales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>24. A nivel de fin el puntaje final alcanzado por los cuatro criterios (Recursos, uso y sostenibilidad, definición de metas, fuentes de información, y registros administrativos) es de 82%. A nivel de Componentes es Propósito es de 68.4%. Y a nivel de Componente es de 91.7 y 86.3%. Lo que, es evidencia del fuerte sistema con el que cuenta el Instituto Campechano para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores. Por lo tanto, la valoración global tiene un puntaje final de 33,57% de un máximo de 40%.</li></ol>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</b>
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Instituto Campechano cuenta con un fuerte sistema para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores. En este sentido, los registros administrativos sí cuentan con sustento legal, normativo o programático, necesario para que el registro alimente la estimación del indicador. Esto se encuentra tanto de manera externa en la legislación nacional y estatal, y de manera interna en los procesos documentados que hacen posible la estimación de los indicadores y la recolección de la información. Esto es así gracias al el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE (ISO 21001).</li><li>• El I.C. cuenta con un monitoreo de avance trimestral de los indicadores de la MIR, por parte de las áreas responsables de los procesos.</li><li>• En los bienes y servicios que proporciona el programa, (nivel de Componentes y Actividades), los indicadores son coherentes, y tienen un buen nivel de relevancia y adecuación. Por lo que, permiten mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia del gasto público.</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Fortalecer los lazos interinstitucionales entre Unidades Responsables que participan en el Programa 087 (Universidad Autónoma de Campeche UAC, Universidad Autónoma del Carmen UNACAR y el Instituto Campechano IC). Para considerar la viabilidad de un rediseño del árbol de problemas y objetivos a nivel de propósito y objetivos. Así como una reescritura del resumen narrativo en estos niveles. Ello, con el objetivo de solucionar el problema del diseño en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario EApp. Para que los indicadores encargados de medir el desempeño en estos niveles logren tener relevancia, adecuación, pertinencia y factibilidad temática, que son los puntos débiles del programa en estos niveles.</i></li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Problema de diseño en la Estructura Analítica de la MIR (EApp). Lo cual, tiene afectaciones en la coherencia entre el indicador y el objetivo a nivel de Fin y de Propósito (relevancia, adecuación, pertinencia y factibilidad temática). De modo, que, en estos niveles no es posible realizar cambios. Ya que, afecta a las tres instituciones participantes.</li><li>• El Programa tiene dificultad en la monitoreabilidad de los indicadores para usuarios externos. Esto es debido a que, el 0% de los indicadores identifica la ubicación física o electrónica para consultar la información; 2) Solo el 25% establecen adecuadamente el nombre completo de la fuente de información; y 3) y, el 29.1% mantiene congruencia con lo que mide el indicador. Por ende, dificulta que un tercero ajeno al programa pueda realizar el cálculo de los indicadores.</li><li>• Dificultad en la claridad de la información especificada en las fichas técnicas respecto a la definición del indicador y de las variables del método de cálculo. Ya que, requieren una expresión más amplia que indique: 1) ¿qué se mide?, y 2) la utilidad de la medición.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto.</li><li>• Modificación o posible desaparición del Programa Presupuestario debido al cambio de administración en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

###### Conclusiones:

Las desventajas del Programa se encuentran a nivel de Fin y de Propósito. Que es donde existe una falta coherencia lógica, que en términos de Metodología de Marco Lógico (SHCP), se debe a una falla en la Estructura Analítica de la MIR. La cual, explica la razón de ser del programa. Es decir, la congruencia entre árbol de problemas, árbol de objetivos y resumen narrativo de la MIR.). Lo anterior fue observado desde la evaluación de indicadores del 2019 y reiterado en evaluaciones subsiguientes. Cuestión, que ha sido abordada por el Instituto Campechano, en las actualizaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados MIR para el Anteproyecto 2023, en los Oficios RIC/347/2022 y RIC/378/2022, enviados a la Secretaría de Finanzas.

El día 12 de julio de 2022, la Secretaría de Finanzas envía respuesta a ambos oficios. Donde la única actualización procedente fue para el indicador 1906 de la Actividad 0810. Los demás cambios no fueron aceptados con la justificación que "son resumen narrativo compartido con otras Universidades y por lo tanto no se pueden cambiar". Así como el cambio solicitado para el árbol de problemas y objetivo, no fue procedente. Ello con la justificación de que "es un programa compartido y se debe realizar un solo árbol, y cada uno deberá enviarlo de manera oficial".

En los resultados de la etapa 1 "Valoración integral" donde se observó la totalidad de los indicadores. Cuando se toma en consideración la totalidad de los indicadores en la calificación final, se obtuvo para la relevancia un puntaje de 68.7%, para la adecuación 69.4%, en la claridad 40.9%, y en la monitoreabilidad 13.1%. La valoración integral resultante fue de 12,57% de un máximo de 30 % para esta etapa. Y cuando solo se contempla aquellos en lo que el IC es responsable directamente (Componentes y actividades). Se evidencia un aumento en el puntaje en cada uno de los apartados o criterios. En relevancia se obtuvo 91.6%, en adecuación 92.5%, en claridad 54.6%, y en monitoreabilidad 17.5%. Asimismo, la valoración integral aumentó a 16.7%.

Para la etapa 2 "Valoración específica", donde se observó solo los indicadores de Fin y Propósito, se obtuvieron puntuaciones bajas. Ello provocado por lo comentado anteriormente, respecto al problema en la Estructura Analítica de la MIR.

En lo correspondiente a la etapa 3 "valoración global". Donde se observó los niveles de Fin, Propósito, y Componentes. A nivel de fin el puntaje promedio alcanzado por los cuatro criterios (recursos, uso y sostenibilidad, definición de metas, fuentes de información, y registros administrativos) es de 82%. A nivel de Propósito es de 68.4%. Y a nivel de Componente es de 91.7 y 86.3%. Lo anterior es evidencia del fuerte Sistema con el que cuenta el Instituto Campechano para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores. Por lo tanto, la "valoración global" tiene un puntaje final de 33,57%, sobre un máximo de 40%. Siendo una de las principales fortalezas del Instituto Campechano.

##### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

**1. Fortalecer los lazos interinstitucionales entre Unidades Responsables que participan en el Programa 087 (Universidad Autónoma de Campeche UAC, Universidad Autónoma del Carmen UNACAR y el Instituto Campechano IC). Para considerar la viabilidad de un rediseño del árbol de problemas y objetivos a nivel de propósito y objetivos. Así como una reescritura del resumen narrativo en estos niveles. Ello, con el objetivo de solucionar el problema del diseño en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario EApp. Para que los indicadores encargados de medir el desempeño en estos niveles logren tener relevancia, adecuación, pertinencia y factibilidad temática, que son los puntos débiles del programa en estos niveles.**

2. Observar los medios de verificación en la ficha técnica y la MIR, ya que deben hacer referencia precisa al nombre del documento/fuente de información, y a la ubicación física o electrónica.

3. Observar en la Mir y Ficha técnica la definición del indicador. Puesto que, la definición logra "precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado". Pero es insuficiente para ayudar a entender la utilidad y finalidad de este.





# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</b></p> <p><b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <p><b>Indicadores de Componente:</b></p> <p>1990 Tasa de variación de la matrícula atendida en el nivel medio superior, Superior y Posgrado del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1991 Porcentaje de proyectos de investigación científica realizados en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.</p> <p>1992 Porcentaje de egresados que se insertan en el mercado laboral de acuerdo al perfil profesional en el lapso de dos años del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p><b>Indicadores de Actividad:</b></p> <p>1994 Porcentaje de docentes capacitados y/o actualizados en relación a la plantilla global docente del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>9078 Porcentaje de personal administrativo capacitado y/o actualizado en relación a la plantilla global administrativa del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1996 Porcentaje de asesorías realizadas en relación a las programadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1997 Porcentaje de jóvenes atendidos con tutorías en el Instituto Campechano: Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1998 Porcentaje de actividades deportivas realizadas en relación a las programadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>1999 Porcentaje de actividades culturales realizadas en relación a las programadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.</p> <p>2000 Porcentaje de solicitudes de servicios de mantenimiento realizados a los espacios educativos con relación al total de solicitudes programadas en el Instituto Campechano: Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.</p> <p>2002 Promedio de libros por joven en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador</p>
---



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</b>
la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
2005 Porcentaje de maestros que obtienen un posgrado con relación a los maestros sin posgrado del Instituto Campechano: Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.
2028 Porcentaje de publicaciones científicas realizadas en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
1906 Porcentaje de convenios celebrados por el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
2281 Porcentaje de acciones en derechos humanos para la comunidad del Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.
2282 Porcentaje de requisiciones de compras atendidas con relación a las requisiciones recibidas en el Instituto Campechano: ? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación.
2204 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el Instituto Campechano: Extender la descripción de la definición del indicador en la Ficha Técnica, respecto a: 1) ¿Qué se pretende medir; y 2) La utilidad de la medición? Incluir en la MIR y en la Ficha técnica del Indicador la ubicación física o electrónica del Medio de verificación. Expresar en la MIR y la Ficha técnica el nombre específico del documento o fuente de información a consultar.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Fabián Ruíz
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: José Fabián Ruíz Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: josefabianrv@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52(81)17960292



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>Evaluación de Indicadores al Programa 087 Educación Media Superior, Superior y Posgrado.</b>	
5.2 Siglas: <b>No aplica</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Instituto Campechano.</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Dra. Maribel Bautista Álvarez.</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano.</b>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Dirección General de Planeación y Calidad del Instituto Campechano.</b>	
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$174,000.00 (son ciento setenta y cuatro mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.</b>	
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Recursos Propios</b>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página de internet del Instituto Campechano: <a href="http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/">http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/">http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.I. Ana Guadalupe Flores Cú  
Encargada de la Dirección de  
Planeación

VO.BO.

Dra. Maribel Bautista Álvarez  
Encargada de la Dirección General de  
Planeación y Calidad

AUTORIZÓ

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría  
Rectora del I.C.